REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00459-00

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión se encuentra vencido, reanúdese el presente proceso.

De otra parte, se pone en conocimiento el escrito proveniente del Centro de Conciliación al apoderado de la parte demandante al correo electrónico informado en escrito de fecha 19 de octubre de 2022.

Notifíquese,

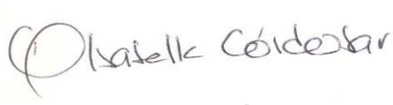

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***30 de noviembre de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ